



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Secretaria Municipal

OTORGA PATENTE PROVISORIA A
LUBRICENTRO Y TALLER MECANICO ALVES
SPA.

DECRETO ALCALDICO N° 756

TREHUACO, 22 NOV 2019

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; los artículos 23 y 34 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; el Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, y la Solicitud de Patente Provisoria y respaldos presentada por LUBRICENTRO Y TALLER MECANICO ALVES SPA.

DECRETO

1.- **AUTORIZA, LA PATENTE PROVISORIA a LUBRICENTRO Y TALLER MECANICO ALVES SPA, R.U.T. N° 77.084.065-1, para Lubricentro y Taller Mecánico, ubicado en Gonzalo Urrejola N° 1.271, Comuna de Trehuaco.**

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas y Patentes, procederá a efectuar el ingreso a los registros correspondientes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ

SECRETARIO MUNICIPAL

LCI/LCR/JGB/mioo. -

Distribución:

La indicada

Secretaría Municipal

Administración Municipal

Patentes

Archivo Decretos Alcaldicio

VB Carla González Retamal
Asesor Jurídico



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE



VB Edgardo Oñate Aedo
Unidad de Control